

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO.

En el Municipio de San Juan de los Lagos Jalisco, el día 15 de Octubre del año 2018 en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en la calle Simón Hernández número 1 Zona Centro, comparecieron los siguientes servidores públicos: **Jesús Ubaldo Medina Briseño** Presidente Municipal, el L.C.P.F **José Rougon de Alba** Encargado del Órgano de Control Interno, y el **Lic. Gonzalo Adrián Barajas Valtierra** titular de la Unidad de Transparencia con la finalidad de instalar formalmente el Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tenor de la siguiente:



Orden del día:

Primero: Instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Segundo: Atribuciones del Comité de Transparencia.

Tercero: Clausura de la sesión de instalación.

COTEJADO

SIN TEXTO



Desahogo del orden del día:

Punto 1 del orden del día.

Los asistentes acuerdan que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos Jalisco, se integrará de la siguiente manera:

1. **Jesús Ubaldo Medina Briseño** de San Juan de los Lagos Jalisco, será el **Presidente del Comité** en términos del Artículo 28 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Lic. **Gonzalo Adrián Barajas Valtierra** Director y titular de la Unidad de Transparencia, fungirá como **Secretario de este Comité** de Transparencia en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El L.C.P.F **José Rougon de Alba** Encargado del Órgano de Control Interno, fungirá como **integrante del Comité** en su carácter de titular del órgano de Control Interno, en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



COTEJADO

SIN TEXTO



Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación de los integrantes la conformación del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad por ser la integración propuesta por el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Punto 2 del orden del día.

Acto seguido el Comité de Transparencia aprueba que sus atribuciones sean las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo ellas las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;



COTEJADO

SIN TEXTO



VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;

IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;

X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;

XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;

XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y

XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre ellas, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Municipal de la Materia.

Punto 3 del orden del día.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos Jalisco, levantándose la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**SIN
TEXTO**





Lic. Jesús Ubaldó Medina Briseño Presidente Municipal de San Juan de los Lagos Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

L.C.P.F José Rougon de Alba Encargado del Órgano de Control Interno, integrante del Comité de Transparencia.



TRANSPARENCIA

Lic. Gonzalo Adrián Barajas Valtierra titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión de instalación del Comité de Transparencia del año 2018.



SECRETARÍA DEL GOBIERNO

EL QUE SUSCRIBE LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO ACTUALMENTE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CONFORME AL ARTICULO 63, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A :

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE 05 CINCO FOJAS UTILES EN SU ANVERSO, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES, MISMOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA CON EL CUAL COTEJE Y DE DONDE LO COMPULSE, AUTORIZO Y DOY FE.

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, A LOS 05 CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----

**EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS

OFICIO No. 20/9-C/SG18
ASUNTO: ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL

1/2

L.C.P.F. JOSE ROUGON DE ALBA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
PRESENTE:

EI QUE SUSCRIBE CIUDADANO LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO ACTUALMENTE, SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 01 celebrada el día 01 de Octubre del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

VII.- PARA DAR DESAHOGO A ESTE PUNTO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 48 FRACCION V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN EL CUAL SE LE CONCEDE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LA FACULTAD DE PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO.

PRESIDENTE: HAGO LA PROPUESTA PARA QUE FUNJA COMO TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO AL LCPF JOSE ROUGON DE ALBA, MISMA QUE ESTA A SU CONSIDERACION EN VIRTUD DE NO EXISTIR OBJECIÓN A DICHA PROPUESTA ME PERMITO SOMETERLA A VOTACION Y CUENES ESTEN EN LA AFIRMATIVA SIRVANSE MANIFESTARLO.

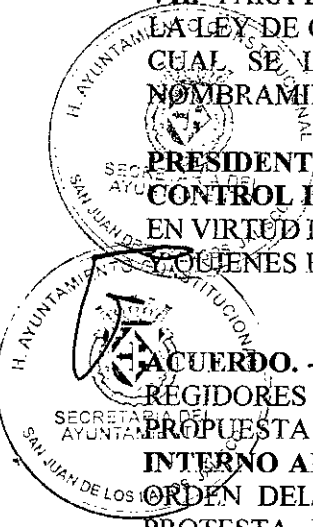
ACUERDO. - POR 12 VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION Y 01 UN VOTO EN CONTRA, DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA QUE FUNJA COMO TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO AL LCPF JOSE ROUGON DE ALBA. CORRESPONDIENTE A EL PUNTO NUMERO VIII DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SE PROCEDE A LLAMAR AL MENCIONADO PARA QUE TOMA PROTESTA DE LEY EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SECRETARIO. - SE PROCEDE A LLAMAR A EL MENCIONADO PARA QUE TOMA PROTESTA DE LEY EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRESIDENTE. - LCPF JOSE ROUGON DE ALBA PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y TODAS LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN.

A LO QUE EL INTERPELADO LEVANTO LA MANO DERECHA DICRIENDO "SI PROTESTO".

PRESIDENTE: FUNCIONARIO SI ASI LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.



SECRETARÍA

SIN TEXTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS

OFICIO No. 2019-C/SG18
ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL

2/2

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

ATENTAMENTE

San Juan de los Lagos, Jalisco, Octubre 02/2018

"2018. Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

El Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



Lic. Francisco Javier de Rueda Tostado

- C.C.P.-LIC. ABRAHAM ALEJANDRO TENORIO GARCIA.-OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.-
- C.C.P.-LIC. PABLO MARQUEZ GONZALEZ.-TESORERO MUNICIPAL.-
- C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.
- FJDRT/ggm/bdml

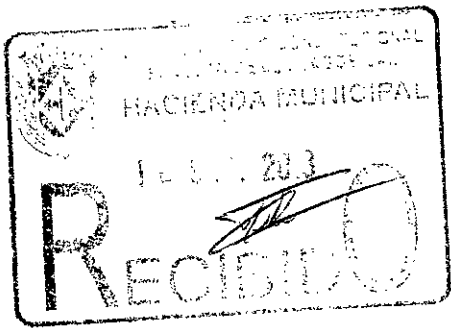


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.
OFICIAL MAYOR

18 OCT 2018

RECIBIDO
Luciano S.

COTEJADO




EL QUE SUSCRIBE LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO ACTUALMENTE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CONFORME AL ARTICULO 63, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A :

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE 02 DOS FOJAS UTILES EN SU ANVERSO, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU DUPLICADO (ACUSE DE RECIBIDO), MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA CON EL CUAL COTEJE Y DE DONDE LO COMPULSE, AUTORIZO Y DOY FE.

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, A LOS 02 DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----

**EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**
LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO





OMA /007/2018

NOMBRAMIENTO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
PRESENTE**


En el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, a los 01 un días del mes de octubre de 2018 de dos mil dieciocho en la oficina del L.C.I. JESÚS UBALDO MEDINA BRISEÑO con el cargo de Presidente Municipal y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 48 fracc. III de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien expedir el nombramiento de: **DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, a favor del LIC. GONZÁLO ADRIÁN BARAJAS VALTIERRA** con registro federal de contribuyentes BAVG860926UB2, de nacionalidad Mexicana, domicilio en la finca marcada con el número 270 de la calle ADRIAN MARTIN de la colonia LOMAS DE GALINDO, código postal 47040, en esta ciudad; a partir del día 01 primero de octubre de 2018 de dos mil dieciocho.


Con las facultades y obligaciones que le imponen los artículos 13, 60 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.


El sueldo que se le asigna será el que a dicho empleo señala la partida respectiva del presupuesto de egresos que rige al periodo fiscal en que lleve su labor, así como las prestaciones que le corresponde conforme a las leyes del Estado.


Por lo anterior agradeceré que realice sus labores que se han sido asignadas previa protesta de ley, poniendo de su parte el mayor empeño posible para el mejor desempeño del cargo que se le ha conferido.

ATENTAMENTE


 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA
 SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.
JESÚS UBALDO MEDINA BRISEÑO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 OFICIALIA MAYOR


 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ABRAHAM ALVARADO TENORIO GARCÍA
 EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVO

PROTESTA Y TOMA DE POSESIÓN

Se hace constar que el funcionario nombrado se le toma la protesta de ley. Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco. A lo que la interpelada levanto la mano derecha diciendo "Si protesto". Si no lo hiciere, que el pueblo y el Municipio de San Juan de los Lagos se lo demande.


GONZÁLO ADRIÁN BARAJAS VALTIERRA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA
 SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.
 PRESIDENTE MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO ACTUALMENTE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CONFORME AL ARTICULO 63, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA UTIL EN SU ANVERSO CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA CON EL CUAL COTEJE Y DE DONDE LO COMPULSE, AUTORIZO Y DOY FE.

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AL 05 CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----

EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO



CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

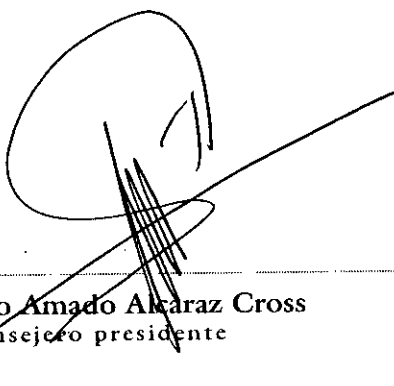
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ
SÍNDICA	DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS	SÍNDICA	NIDIA ALEJANDRA SALGADO CEDILLO
REGIDOR	ISIDRO PADILLA GUTIERREZ	REGIDOR	CRISTHIAN AMPELIO DE ANDA GONZALEZ
REGIDORA	CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS	REGIDORA	SONIA GARCIA ALDANA
REGIDOR	JORGE LIBORIO MARIN CRUZ	REGIDOR	JUANA YARELI MARQUEZ CRUZ
REGIDORA	GRISELDA SANCHEZ DELGADO	REGIDORA	MARIA GUADALUPE ESQUEDA OLIVARES
REGIDOR	EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA	REGIDOR	SAUL ARTURO PLASCENCIA RODRIGUEZ
REGIDORA	ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN	REGIDORA	KARLA ELIZABETH ALONSO GONZALEZ
REGIDOR	LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA	REGIDOR	GONZALO ADRIAN BARAJAS VALTIERRA

REGISTRADA POR EL: **PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
 Consejo presidente



María de Lourdes Becerra Pérez
 Secretaria ejecutiva

EL QUE SUSCRIBE LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO ACTUALMENTE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CONFORME AL ARTICULO 63, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, HACE CONSTAR

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE COPIA, UTIL SOLO EN SU ANVERSO CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y QUE CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCION DE MUNICIPES, OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2018, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA CON EL CUAL COTEJE Y DE DONDE LO COMPULSE, AUTORIZO Y DOY FE.

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AL 01 PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----

**EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**





LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO